

ORDEN EJECUTIVA

Se mantiene la declaración de emergencia por catástrofe a nivel estatal debido a la escasez de personal de atención médica en el estado de Nueva York

CONSIDERANDO QUE, hay escasez de personal en hospitales y otras instalaciones de atención médica y se espera que continúe;

POR CUANTO se estima que la escasez severa de personal en hospitales y demás instalaciones de atención médica seguirá afectando la capacidad de brindar atención crítica y prestar servicios adecuados a poblaciones vulnerables;

CONSIDERANDO QUE hay una necesidad inmediata y crítica de complementar la dotación de personal para garantizar que los hospitales y las instalaciones de atención médica puedan brindar dicha atención;

POR LO TANTO, YO, KATHY HOCHUL, gobernadora del Estado de Nueva York, por la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución del Estado de Nueva York y la sección 28 del artículo 2-B de la Ley del Poder Ejecutivo, por el presente extiendo la emergencia estatal por desastre como se establece en la Orden Ejecutiva 4, por las que le siguen y la Orden Ejecutiva 4.11, y por la presente doy continuidad a los términos, condiciones y suspensiones que se contemplan aquí, hasta el 27 septiembre de 2022; siempre y cuando las siguientes modificaciones entren en vigencia:

- Las suspensiones hechas a la Sección 4903 de la Ley de Seguros y la Sección 4903 de la Ley de Salud Pública por la Orden Ejecutiva 4, en virtud de este acto, se dan por concluidas; y
- La suspensión de los plazos reglamentarios requeridos para la presentación de los hospitales de una apelación interna o externa establecida en la subsección c de la sección 4914 de la Ley de Seguros, el párrafo 1 de la subsección b de la Sección 4914 de la Ley de Seguros, la subdivisión 3 de la Sección 4914 de la Ley de Salud Pública y el párrafo a de la subdivisión 2 de la Sección 4914 de la Ley de Salud Pública, en virtud de este acto, se dan por concluidos, y tales apelaciones pendientes o en curso, en el momento que las normas de los plazos de la Orden Ejecutiva 4 entraron en vigencia, deberán restablecer sus plazos reglamentarios.

O T O R G A D O bajo mi firma y sello oficial del
Estado en la Ciudad de Albany este
vigésimo octavo día de agosto del año dos
mil veintidós.

POR LA GOBERNADORA

Secretario de la gobernadora